



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-DP-1

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS (CHULETA DE CERDO-VÍSCERAS DE RES-OTRAS AVES-PIERNA DE CORDERO Y CUY)

En la ciudad de Lima, siendo las **10:08** horas del día **17 de abril de 2023**, mediante correo electrónico la Presidente del Comité de Selección designada mediante Formato de Designación de Comité de Selección **N° 007-2023-DP/OGA**; para conducir el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-DP-1 — "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS (CHULETA DE CERDO-VÍSCERAS DE RES-OTRAS AVES-PIERNA DE CORDERO Y CUY)"**, solicitó a los miembros del comité, poder sesionar con el fin de realizar la apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación de ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del 01 ítem paquete según detalle:

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION		UNID	CANT
1	Carne de Cerdo	Chuleta de Cerdo	Kilo	1200
		Pellejo de Cerdo	Kilo	60
	Vísceras de Res	Hamburguesa de Res	Unidades	2000
		Lengua de Res	Kilo	141
	Carne de Otras Aves	Carne de Gallina con menudencia	Kilo	240
		Pavita Medallón	Kilo	260
		Pavo entero congelado	Kilo	200
		Sangre de Pollo	Kilo	180
	Carne de Carnero	Carne de Carnero-Pierna	Kilo	840
	Carne de Animales menores - Cuy	Carne de Cuy (Cavia Porcellus) por cantidad	Unidad	400

QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quórum necesario que exige la Normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRONICO	OBS
HEIDY MILAGROS OLIVEROS PAJA	40779097	logistica61@presidencia.gob.pe	TITULAR
KARINA HEREDIA CHAVEZ	40466724	kheredia@presidencia.gob.pe	TITULAR
LILIA REATEGUI AVILA	07502426	lreategui@presidencia.gob.pe	TITULAR

AGENDA

- ✓ Verificar el registro de participantes.
- ✓ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-DP-1 (Primera Convocatoria)**.
- ✓ Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro.

**SOBRE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS**

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, se informó que de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20423044765
2	Proveedor con RUC	20478217626	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	12/04/2023	Válido		12/04/2023	20478217626
3	Proveedor con RUC	20523550871	NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C.	10/04/2023	Válido		10/04/2023	20523550871
4	Proveedor con RUC	20610003541	DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS E.I.R.L.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20610003541

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección tomo conocimiento que presentó su oferta a través de la plataforma del SEACE, según lo establecido en las bases integradas, la siguiente empresa:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL
 Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DP-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS (CERDO, VÍSCERAS DE RES, OTRAS AVES, CORDERO Y CUY) PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	PRODUCTOS CÁRNICOS			
20478217626	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	13/04/2023	20:37:43	Electronico

SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS

De acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1, Documentos para la admisión de la oferta (Pag.16 y 17), es de competencia del comité de selección a la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	POSTOR	
		INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	
a)	Declaración jurada de datos del postor.	(Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Vigencia de Poder	CUMPLE



c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	(Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	(Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega	(Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas,	(Anexo N° 5)	No Corresponde
g)	Precio de la Oferta	(Anexo N° 6)	CUMPLE
			ADMITIDA

De la revisión de las ofertas presentadas, se verifico que cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión

SOBRE LA EVALUACION DE LA OFERTA

El Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta admitida, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	Pi = Om x PMP Oi	BONIFICACIÓN DEL 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	74,308.00	100	5	105	1° LUGAR

SOBRE LA CALIFICACION DE OFERTA

Luego de la evaluación de las ofertas, se procede a la evaluación de los Requisitos de Calificación, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		INVERSIONES JEANBE E.I.R.L	
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,126.00 (ciento ochenta mil ciento veintiséis con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,165.00 (Dieciséis mil ciento sesenta y cinco), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>- Carne de cerdo: Bienes similares todo tipo de venta de carne de res, camero, cabrito fresco o congelado</p>	<p>El postor presentó lo siguiente:</p> <p>Del folio 14 al 22</p> <p>1. Constancia de prestación N° 059-2022-DP-OGA/OA, donde se visualiza el monto total de S/. 351,136.90 soles a nombre del DESPACHO PRESIDENCIAL</p>	CUMPLE



<p>- Visceras de res: Bienes similares todo tipo de venta de menudencia y vísceras en general fresco o congelado - Carne de otras aves y otros: Bienes similares todo tipo de aves (pollo, gallina, patos, aves en general fresco o congelado - Carne de carnero: Bienes similares todo tipo de venta de carne de res, carne de cerdo, cabrito fresco o congelado - Carne de cuy: Bienes similares todo tipo de venta de carne de res, carne de cerdo, carnero, conejos, fresco o congelado</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<p>2. Contrato N° 035-2020-DP del 7 de diciembre 2020 S/. 324 806.00 soles</p> <p>3. Resolución Administrativa N° 039-2021 DP/OGA de fecha 15.oct.2021, aprobando un adicional de 26,331.50 soles</p>	
CALIFICA / DESCALIFICA		CALIFICA

Este Comité después de verificar que la Empresa **INVERSIONES JEANBE E.I.R.L** cumple con la presentación de los documentos para acreditar el requisito de calificación detallados en las bases integradas, se indica que su oferta **CALIFICA**.

Seguidamente se procede a elaborar el Cuadro Resumen de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, de acuerdo al siguiente Orden de Prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	ADMISIÓN DE OFERTAS	EVALUACIÓN DE OFERTAS	CALIFICACIÓN DE OFERTAS
1	INVERSIONES JEANBE E.I.R.L	CUMPLE	105.00	CALIFICADO

SOBRE OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** a la empresa **INVERSIONES JEANBE E.I.R.L**, por el monto total de **S/ 74,308.00** (Sesenta y cuatro mil trescientos ocho con 00/100 soles), por el **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS (CHULETA DE CERDO-VÍSCERAS DE RES-OTRAS AVES-PIERNA DE CORDERO Y CUY**, del procedimiento de selección de denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-DP-1**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



SOBRE EL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

1. Asimismo, considerando que se presentó solo una (01) oferta, el **consentimiento del otorgamiento de la buena pro** se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Dicho consentimiento, se **publicará en el SEACE al día siguiente de producido**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, con fecha 17 de abril de 2023, se suscribe la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los miembros titulares de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-DP-1.

OBSERVACIONES

	
HEIDY OLIVEROS PAJA PRESIDENTE TITULAR	
	
KARINA HEREDIA CHAVEZ MIEMBRO TITULAR	LILIA MARINA REATEGUI AVILA MIEMBRO TITULAR